

**RESOLUCIÓN : 554/2025**

**MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGO, ID: 1247197-100-LE25**

**Conchalí, 06 de noviembre de 2025.**

**VISTOS:**

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°508/2025 de fecha 14 de octubre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, la Dirección de Salud, en calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGO"**.

3.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el requerimiento.

4.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGO"**.

5.- Que, mediante Resolución N°508/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-100-LE25.

6.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 22 de octubre de 2025 a las 10:57 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 29 de octubre de 2025 a las 15:30 horas, durante el periodo se recibió una (1) consulta a través del portal de mercado público, la que fue debidamente respondidas dentro del plazo estipulado.

7.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 30 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron cinco (5) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

8.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación técnica de fecha 05 de noviembre y el acta de evaluación económica de fecha 06 de noviembre de 2025, las cuales se insertan y hacen parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente: **ANAIS & SANTINO SPA**, RUT: 77.223.891-6.

9.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentadas por **MBM MARKET SPA**, RUT N°77.922.898-3, debido que, se ha verificado que presenta un giro comercial que no tiene relación con la adquisición solicitada. Por lo tanto, al no existir un giro adecuado y tal como indican las bases administrativas numeral 11 "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" que establece que "La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo **giro comercial no diga relación con el objeto de la presente adquisición**".

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por **CONSTRUCTORA DIRECTA SPA**, RUT N°78.073.147-8; **JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS**, RUT N°12.662.619-3 Y **JF CANAL SPA**, RUT N°77.643.049-8 debido a que no cumplen con el puntaje requerido para avanzar a la segunda etapa. Esta evaluación se realiza conforme a lo establecido en el punto N°17.1.1 de las bases de licitación, correspondiente a la "ETAPA 1: CALIFICACIÓN DE FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD DE LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN TÉCNICA".
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-100-LE25, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGO" a la empresa **ANAIS & SANTINO SPA** RUT: **77.223.891-6** por un monto total de **\$9.490.250.-** (nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
3. **NOTIFÍQUESE** al proveedor individualizado dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
4. **PROCÉDASE**, a la suscripción del respectivo contrato referido a la presente adjudicación.
5. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE**

  
**TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORESAM**



TAS/SMT/ccc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de obras e infraestructura

**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-100-LE25  
"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".**

**I. ANTECEDENTES**

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".

Las obras a que hacen referencia las presentes especificaciones, se encuentran ubicadas en Plaza Población La Araucanía, Unidad Vecinal N°1, Av. El Guanaco, de la comuna de Conchalí, Región Metropolitana. Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden a Obras de "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS, JUNTA VECINAL N°1, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, CONCHALÍ"

El proyecto consiste en mejorar las actuales condiciones de tres áreas de juegos, mediante la provisión e instalación de juegos de plazas.

**PREGUNTAS Y RECLAMOS:**

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 22 de OCTUBRE del 2025. Durante el proceso se recibió una (1) pregunta a través del portal de mercado público.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	24-10-2025 06:13:56	PREG.	Existe visita a terreno?
	24-10-2025 09:09:24	RESP.	Estimado oferente, La presente licitación no contempla visita a terreno, conforme a lo establecido en el Instructivo N°6 del Tribunal de la Libre Competencia. En base a lo anterior, al momento de la publicación de la presente licitación se adjunta un archivo PDF denominado "Fotografías ESPECIO DE JUEGOS", el cual contiene un enlace que dirige a una carpeta digital con todas las fotografías, videos y otros documentos relacionados con el lugar y la ejecución de la obra.

**II. APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 30 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS", ID: 1247197-100-LE25.

En esta instancia, se recibieron cinco (5) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6
2	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	78.073.147-8
3	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3
4	MBM MARKET SPA	77.922.898-3
5	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**III. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N°1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural.	X	
2	Anexo N°1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica.		X
3	Anexo N°2	Carta de identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	X	X
4	Anexo N°4	Declaración sobre Pacto de Integridad.	X	X
5	Anexo N°5 A-B	"Plazo de ejecución"	X	X
6	Anexo N°6	"Experiencia del oferente"	X	X
7	Anexo N°7	"Oferta Técnica"	X	X

8	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de integridad.	X	X
		Curriculum vitae del supervisor de obra según punto N°17.1.5. de las bases administrativas.	X	X
9	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X

**IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:**

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS.							
1247197-300-1E25							
ANTECEDENTES DEL OFERENTE							
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	
		1	2	3	4	5	
		ANAIS & SANTINO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	MSM MARKET SPA	JF CANAL SPA	
		77.223.891-6	78.073.147-8	12.662.619-3	77.922.898-3	77.643.049-8	
1	Anexo N°1 (A ó B)	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Anexo N°2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
3	Anexo N°4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Cumple
4	Anexo N°5	Plazo de ejecución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo N°6	Experiencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Anexo N°7	Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Anexos Técnicos	Programa de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Cumple
		Curriculum vitae del supervisor de obra según punto N°17.1.5. de las bases administrativas.	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Solicitar por foro	Cumple
8	Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) representant(es) Legal (es), vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Solicitar por foro
		RUT SII	Cumple	Cumple	No aplica	Solicitar por foro	Cumple
Estado de Habilitación (Ficha del proveedor)			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Giro(s) comercial(es) (www.SII.cl)	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	VENTA AL POR MENOR POR CORRIED, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA- OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS PUERT.	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Resultado Comisión de Apertura	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Rechazada	Oferta Aceptada

**NOTIA 1:** En relación con el Anexo N°3 "Oferta económica", al tratarse de un proceso de obras, este se encuentra regido por el Instructivo N°6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual establece la realización del proceso en dos etapas. En este contexto, la presente licitación ha sido estructurada en base a dicho procedimiento. La primera etapa corresponde a la evaluación técnica, por lo que en esta fase se realiza la apertura de antecedentes, excluyendo la oferta económica. Esta última se considera en la segunda etapa del proceso.

Por lo tanto, al momento de la apertura inicial, no se tiene acceso al contenido del Anexo N°3 ni a su ítemizado. Será durante la evaluación económica cuando se verificará si los anexos económicos han sido correctamente presentados y se encuentran debidamente adjuntos. Finalmente, se dejará constancia de que, en caso de ser necesario, se realizarán las observaciones (Entorno al ámbito económico) pertinentes durante la última etapa del proceso, conforme a lo establecido en las bases y normativas aplicables.

**NOTIA 2:** Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

#### VI. OBSERVACIONES.

1) Atendiendo al numeral 11, "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", se establece que, "La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente adquisición".

En este contexto, se ha verificado durante la comisión de apertura que el oferente MBM MARKET SPA RUT:77.922.898-3 no presenta un giro vinculado ni relacionado con el objetivo de la presente licitación, por lo tanto, su oferta se declara inadmisibles, conforme a lo señalado en el numeral N°11 de las Bases Administrativas.

2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:



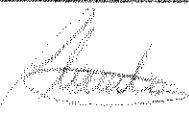
N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3	- Currículum vitae del supervisor de obra según punto N°17.3.5. de las bases administrativas.
2	JF CANAL SPA	77.643.049-3	- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) representante(s) Legal(es), vigente.

#### VII. RESULTADOS.

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6
2	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	78.073.147-8
3	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3
4	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA**

KARINA LORCA POLANCO 19.342.119-9	JAVIER ARRO MORENO 20.535.848-K	CLAUDIA CATALAN CIFUENTES 20.944.790-8
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, José Raúl Insuasti cédula nacional de identidad N° 30.535.840-8 funcionario de esta comisión en el cargo de Comité de Interés domiciliado en El Quintero 3501, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.048, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "El que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá la pena de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 29 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE: *Javier Arozo Moreno*

RUT: *20.535.840-K*

CARGO: *Auditor de Licitación*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, Carolina Estrella Cordero cédula nacional de identidad N° 7.000.490-9 funcionario de oficio CIDADAN en el cargo de asesora de contratación, domiciliado en El Cajas, Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o estoy asociado o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido emendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 29 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE: *Cristina Catalán Chantre*

RUT: *20.444.740-9*

CARGO: *Analista de recursos*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA  
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, Kevin Alejandro Lora Pizarro cédula nacional de identidad  
N° 10.342.119.09, funcionario de esta Dirección de Gestión en el cargo de  
Asesor Jurídico domiciliado en Guayaquil, he suscrito mi calidad de integrante de la  
comisión apertura de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 29 de OCTUBRE del 2025.

NOMBRE: *Karina Lorena Polanco*

RUT: *19.312.119-9*

CARGO: *ADM. Pública*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Jacat*

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-100-LE25**

**"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS"**

En Santiago, con fecha 05 de noviembre del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-100-LE25, "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".

**I. ANTECEDENTES**

**APERTURA DE OFERTAS**

En Santiago, con fecha 30 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS", ID: 1247197-100-LE25.

En esta instancia, se recibieron cinco (5) ofertas en el Portal de Mercado Pública, las que corresponden los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6
2	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	78.073.147-8
3	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3
4	MBM MARKET SPA	77.922.898-3
5	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**OBSERVACIONES**

1) Atendiendo al numeral 11, "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS", se establece que: "Lo CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente adquisición".

En este contexto, se ha verificado durante la comisión de apertura que el oferente MBM MARKET SPA RUT:77.922.898-3 no presenta un giro vinculado ni relacionado con el objetivo de la presente licitación, por lo tanto, su oferta se declara inadmisibles, conforme a lo señalado en el numeral N°11 de las Bases Administrativas.

2) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3	- Curriculum vitae del supervisor de obra según punto N°17.1.5. de las bases administrativas.
2	JF CANAL SPA	77.643.049-8	- Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.

**RESULTADO**

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6
2	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	78.073.147-8
3	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	12.662.619-3
4	JF CANAL SPA	77.643.049-8

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación en la primera etapa contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas con el objetivo de calificar a los oferentes, aquellos oferentes cuya evaluación en

esta primera etapa sea igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°1:

CRITERIOS ETAPA 1		
	CRITERIOS	PONDERACION
<b>ETAPA N°1</b>	AO Antecedentes del oferente	10%
	EX Experiencia del oferente	40%
	CB Comportamiento Base	15%
	OY Oferta Técnica	35%

**III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS**

**A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	10%	ANAS & SANTIRO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	IF CANAL SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100				
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subanadidas correctamente en el plazo indicado en el Plural Mercado Público.	50	100	100	50	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o verificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por fero Inverno.	0				
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		10,00	10,00	5,00	10,00

**B. EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS.**

EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS	60%	ANAS & SANTIRO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	IF CANAL SPA
<b>ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE</b>		Mayor a cuatro (4) o igual a seis (6) proyectos	No presenta o no acredita proyectos realizados.	No presenta o no acredita proyectos realizados.	No presenta o no acredita proyectos realizados.
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		89,00	0,00	0,00	0,00
<b>PUNTAJE PONDERADO</b>		37,05	0,00	0,00	0,00

**OBSERVACIONES**

- 1) Los proveedores CONSTRUCTORA DIRECTA SPA, JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS Y IF CANAL SPA no logran acreditar la experiencia presentada, debido a que la documentación entregada resulta incompleta o parcial, lo que impide su adecuada evaluación conforme a lo establecido en el punto 37.1.3 de las Bases Administrativas.
- 2) El proveedor ANAS & SANTIRO SPA presenta la documentación de respaldos de su experiencia de manera completa y conforme a lo solicitado en las bases, no obstante, solo se consideraron aquellos trabajos que guardan relación directa con la naturaleza y características de la obra a ejecutar, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

**C. COMPORTAMIENTO BASE.**

COMPORTAMIENTO BASE	15%	ANAS & SANTIRO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	IF CANAL SPA

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	El oferente presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	El oferente NO presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	El oferente NO presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.	El oferente presenta sanciones por incumplimiento en Mercado Público.
PUNTAJE OBTENIDO	0,00	100,00	100,00	0,00
PUNTAJE PONDERADO	0,00	15,00	15,00	0,00

**OBSERVACIONES**

31 La revisión del criterio "Compartimiento Base" corresponde al estado verificado durante la evaluación de las ofertas, por lo que se asigna el puntaje correspondiente al criterio vigente en este momento.

**D. OFERTA TÉCNICA.**

OFERTA TÉCNICA	35%	ANALIS & SANTIÑO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA	JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS	IF CABAL SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7 + Curriculum vitae del supervisor de obras.	Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7 + Curriculum vitae del supervisor de obras.	Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7 + Curriculum vitae del supervisor de obras.	Suficiente: La propuesta cumple con los Anexos N°7 + Curriculum vitae del supervisor de obras.	Suficiente: la propuesta cumple con los Anexos N°7 + Curriculum vitae del supervisor de obras.
PUNTAJE OBTENIDO	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00

**IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA.**

PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	
PUNTAJE OBTENIDO	ANALIS & SANTIÑO SPA	CONSTRUCTORA DIRECTA SPA
77,00	60,00	55,00
	IF CABAL SPA	45,00

**OBSERVACIONES**



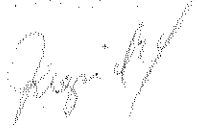
31 Los oferentes CONSTRUCTORA DIRECTA SPA, JOSE VICENTE ARANGUIZ SALINAS Y IF CABAL SPA, han sido declarados inadmisibles en el presente proceso de licitación, debido a que no cumplen con el puntaje mínimo requerido para avanzar a la segunda etapa. Esta evaluación se realiza conforme a lo establecido en el punto N° 11.1.1 de las bases de licitación, correspondiente a la ETAPA I: CALIFICACIÓN DE FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD DE LOS OFERTANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

**V. RESULTADOS**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que la oferta alcanza el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	RUT
1	ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6

**FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>DORIS ANACONA CABALLERO</b> 13.005.684-9	<b>TIARE MENA VEGA</b> 20.055.318-7	<b>INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS</b> 27.510.604-6
<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, Francisco A. Salazar C. cédula nacional de identidad N° 7.510.641.4 funcionario de el área Compras en el cargo de Asesor Técnico domiciliado en San Pedro de Macoris en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o da fe falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de prisión menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

*José Luis Sánchez*  
*7.510.604-6*  
*Analista Financiero*  
*Coresam*  
*José Luis Sánchez*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, Reyes, Juliana J., cédula nacional de identidad N° 500087-5, funcionario de el/la Com. Municipal en el cargo de Secretaria, domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o dice falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: *Coris Arriaza C.*

RUT: *1305084-9*

CARGO: *Director*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, TRIANE MARIN LOPEZ, cédula nacional de identidad N° 66048333184, funcionario de esta CORESAM en el cargo de ABOGADO, domiciliado en Al Condado 127 en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia a lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se llevan a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: TIALE MERA UEGA

RUT: 20.055.318-7

CARGO: ADMINISTRADOR

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: Tiale Mera Uega

**ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-100-LE25**

**"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS"**

En Santiago, con fecha 06 de noviembre del 2025, siendo las 11:00 horas, se realiza la comisión de evaluación económica de la licitación ID: 1247197-100-LE25. "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".

**I. ANTECEDENTES**

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.**

En Santiago, con fecha 05 de noviembre del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-100-LE25. "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".

**RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que la oferta alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	PUNTAJE
1	ANAIS & SANTINO SPA	77

**II. EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación en la segunda etapa contempla la revisión de la oferta económica entre otros factores. Aquellos oferentes cuya evaluación en la primera etapa obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa, la cual se realizará según los siguientes criterios.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°2:

CRITERIOS ETAPA 2			PONDERACIÓN
CRITERIOS			
ETAPA 2	PE	Plazo de Ejecución	5%
	PI	Pacto de Integridad	5%
	OE	Oferta económica	90%

**III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS**

**A. PLAZO DE EJECUCIÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	ANAIS & SANTINO SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Igual a 25 días de ejecución
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00

**B. PACTO DE INTEGRIDAD**

PACTO DE INTEGRIDAD	5%	ANAIS & SANTINO SPA
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5,00

**C. OFERTA ECONÓMICA.**

OFERTA ECONÓMICA	90%	ANAIS & SANTINO SPA
OFERTA ECONÓMICA		\$ 7.975.000
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		90,00

**IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

PUNTAJE FINAL	100%	ANAIS & SANTINO SPA
		100,00

**V. RESULTADOS**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos establecidos en la segunda etapa de evaluación correspondiente a la presente licitación, lo cual ha sido debidamente verificado por la unidad requirente.

Asimismo, se constata que dicha oferta alcanza el mejor puntaje de acuerdo con los criterios establecidos, por lo que se propone su adjudicación, conforme a lo indicado en el siguiente recuadro:

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO	VALOR IVA
1	AMAS & SANTINO SPA	77.223.831-6	100	\$ 7.975.000	\$ 9.490.250


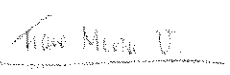

Para la presente licitación, se establece una adjudicación por un monto total de \$ 9.490.250.- (IVA incluido), conforme a los valores unitarios y totales ofertados por el proveedor, correspondientes al proceso licitatorio denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS".

"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS"	
Valor Total NETO (VALOR A COLOCAR EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO)	\$ 7.975.000  (Siete millones novecientos setenta y cinco mil pesos) pesos chilenos.
Valor Total con IVA	\$9.490.250  (Nueve millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta pesos) pesos chilenos.

Dicha adjudicación se realiza según lo ofertado por el proveedor en cuanto a plazo de ejecución, y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación.

SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
"MEJORAMIENTO ESPACIOS DE JUEGOS"	La empresa ejecutará la obra en 15 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno.

**FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	TIARE MENA VEGA 20.035.318-7 DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS 27.510.604-6 DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, Ignacio de la Cruz Sánchez C, cédula nacional de identidad N° 17.587.604-1, funcionario de esta Comunidad en el cargo de Asesorista Jurídica, domiciliado en Conchalí, Pichincha, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 06 de NOVIEMBRE del 2026.

NOMBRE:

RUT:

CARGO:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

*José R. Sánchez C.*  
*27.510.604-6*  
*Analista Finanzas*  
*Coresam*  
*José R. Sánchez C.*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA  
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, JORIS ANTONIO C., cédula nacional de identidad N° 3.200.000-9, funcionario de esta MUNICIPALIDAD en el cargo de JEFE DE, domiciliado en CONCHAL, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25. DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo; ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de ellos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según correspondiere. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o da falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 08 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: *Diego Anskov C.*

RUT: *13000000-9*

CARGO: *Director*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA  
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN ID: 1247197-100-LE25**

Yo, YAGO MELBA VARGA cédula nacional de identidad N° 20355314-7 funcionario de ella CORESAM en el cargo de ABOGADO domiciliado en Av. Cochabamba 2533, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-100-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 95 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o da falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de NOVIEMBRE del 2025.

NOMBRE: TIANE MENA VEGA

RUT: 70.055.318-7

CARGO: MESESU RECA

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: Tiane Mena V